



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SIX Group AG (“**SIX**”), en relación con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (“**BME**”) formulada por SIX (la “**Oferta**”), cuya liquidación tuvo lugar el pasado 16 de junio y, en particular, con respecto a los derechos de compra y venta forzosa previstos en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”), SIX desea informar de lo siguiente:

1. Desde el pasado 16 de junio de 2020 (fecha de publicación de la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con número de registro 2811) y hasta el 21 de agosto de 2020 (ambos incluidos), han ejercitado su derecho de compra forzosa (*sell out*) accionistas de BME titulares en conjunto de 907.012 acciones, que representan un 1,08474% del capital social de BME. En consecuencia, a 21 de agosto SIX era titular de 78.807.002 acciones de BME, representativas del 94,249% de su capital.
2. En consecuencia, a día de hoy no se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007 y en el apartado 3.6.2 del folleto explicativo de la Oferta, para que SIX pueda ejercitar el derecho de venta forzosa (*squeeze out*).

De igual forma, no existe previsión o certeza alguna de que dichos requisitos vayan a cumplirse con anterioridad a la finalización del plazo establecido para que los accionistas de BME puedan ejercitar su derecho de compra forzosa (*sell out*), esto es, hasta el próximo 5 de septiembre de 2020 (incluido).

3. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de BME que deseen ejercitar dicho derecho y vender a SIX sus acciones de BME al mismo precio que el de la Oferta (32,98 euros por acción), deberán dirigirse a la entidad participante en Iberclear donde tengan depositadas sus acciones con fecha límite 5 de septiembre de 2020 al objeto de que la entidad correspondiente formalice la transmisión de dichas acciones conforme al procedimiento de ejecución y liquidación comunicado por BBVA (banco agente de SIX) a las entidades participantes en Iberclear.
4. En caso de que finalmente SIX no ejercitara el derecho de venta forzosa (*squeeze out*) como consecuencia de que no se hubieran cumplido los requisitos para ello, SIX no estará obligada a adquirir ninguna acción adicional de BME y las acciones de BME volverán a estar sujetas a las condiciones del mercado.

En Zúrich, a 24 de agosto de 2020.

SIX Group AG

D. Johannes Bernardus Dijsselhof

D. Daniel Schmucki